MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, IMPRESIÓN GRÁFICA Y PAPELERÍA CORPORATIVA, CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) (EXPT19-00139)

En Sevilla, a 11 de febrero de 2020

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

Don José Antonio Jiménez de León, como Presidente de la Mesa de Contratación.

Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria De la Mesa de Contratación.

Doña Mª Jesús Cabello García, Vocal Financiero.

Don Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico.

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, IMPRESIÓN GRÁFICA Y PAPELERÍA CORPORATIVA, CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) (EXPT19-00139). LOTE 2 SUMINISTRO IMPRESION GRAFICA Y PAPELERIA CORPORATIVA**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 17 de enero de 2020 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 17 de enero de 2020, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.

TERCERO: Una vez examinada la documentación se corrobora que es correcta y se acuerda continuar con el procedimiento.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo: José Antonio Jiménez de León
Presidente de la Mesa

Fdo: Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

Fdo: María Jesús Cabello García
Vocal Financiero

Fdo: Manuel Martín Sivianes
Vocal Jurídico